

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

DECRETO 10/2024, de 6 de febrero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Nuevo colector de aguas residuales en Torremocha (Cáceres)." (2024040018)

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible tiene atribuidas por Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 140, de 21 de julio) en relación con el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como la coordinación de las políticas de agua autonómica.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38.b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Nuevo colector de aguas residuales en Torremocha (Cáceres)" el proyecto fue aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022, y en relación con el procedimiento expropiatorio se ha practicado información pública mediante Resolución de 4 de abril de 2023 (DOE n.º 78, de 25 de abril). Asimismo, se han practicado notificaciones individuales a los particulares afectados y el resto de las publicaciones exigidas legalmente, incluida la publicación en el BOE, no habiéndose recibido alegaciones, dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente acreditación de lo actuado. En anexo al presente decreto se publica la relación de afectados, a resultas del trámite de información pública.

La Directiva 91/271 CEE impone que todas las poblaciones dispongan de un tratamiento adecuado de las aguas residuales antes del 31 de diciembre de 2005.

El municipio de Torremocha está situado al sur de la provincia de Cáceres y tiene una población de aproximadamente 840 habitantes. Las pequeñas poblaciones producen vertidos de aguas residuales con características muy concretas, en general de acuerdo con un origen emi-



nementemente orgánico. Se caracterizan por un bajo consumo de agua por habitante, y carga esencialmente orgánica. Los ensayos de calidad de las aguas muestran en general, diluciones elevadas cuando los colectores sufren infiltraciones por encontrarse en mal estado, o caudales relativamente bajos, y carga contaminante media.

Hace pocos años se ejecutaron las obras enmarcadas dentro del proyecto de "Obras de Saneamiento y Depuración de La Comarca Agraria de Cáceres" en varias localidades, entre ellas Torremocha, consistentes en la ejecución de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), promovida por Confederación Hidrográfica del Tajo. El colector que llega a la citada EDAR está formado por tubos de hormigón de 400 mm de diámetro, discurriendo en su mayor parte paralelo al cauce del río Salor, incluso cruzándolo en al menos dos ocasiones y con la misma pendiente que el curso de agua. Actualmente este colector se encuentra en muy mal estado, produciéndose vertidos incontrolados antes de llegar a la EDAR. Por ello, se pretende la ejecución de un nuevo colector que discurra alejado de la zona de afección del río Salor, que permita el tratamiento de todos los caudales actuales y futuros. La ubicación del colector proyectado viene condicionada por la imposición de los condicionantes que dispone el Organismo de Cuenca, al no permitir un trazado que discurra por la zona de Dominio Público Hidráulico.

El objeto de las obras a contratar es adecuar la infraestructura suficiente al municipio de Torremocha para poder tratar todos sus vertidos influentes hasta alcanzar la calidad requerida para su vertido a la salida de la EDAR existente.

Se está pues, ante un problema de higiénico-sanitario al no canalizarse todos los vertidos ni ser tratados en la estación de depuración de aguas residuales, por lo que la disposición de los terrenos en el menor plazo posible, a través del procedimiento de urgencia, dentro de la legalidad vigente, posibilitaría un comienzo más temprano de la obra, al poder disponer de los terrenos antes de llegar a un acuerdo sobre el justiprecio, y por consiguiente, permitiría terminar con los inconvenientes de los malos olores en el casco urbano, sobre todo en los meses de verano, debido a la sequía y al aumento de la población. Todo ello redundaría en los correspondientes beneficios sociales, medioambientales y económicos inherentes a su pronta construcción.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2024,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Nuevo colector de aguas residuales en Torremocha (Cáceres)", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.



Contra el presente decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 6 de febrero de 2024.

La Consejera de Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Sostenible,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

Cofinanciado por
la Unión Europea**ANEXO - RELACIÓN DE AFECTADOS****EXPEDIENTE: "NUEVO COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN TORREMOCHA (CÁCERES)"****TÉRMINO MUNICIPAL: TORREMOCHA (Cáceres)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	184	GALEANO GONZÁLEZ, NICANOR (HEREDEROS)	50	SER	Improductivo		
					TEM	Improductivo		
2/0	1	185	PRIETO RIVERA, ISIDORA (HEREDEROS)	490	SER	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	5,00
					TEM	Olivos Secano	Pie Olivar	12,00
3/0	1	186	MENDOZA HERMOSO, FRANCISCO	4	TOT	Olivos Secano		
					SER	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	12,00
					TEM	Olivos Secano	Pie Olivar	16,00
4/0	1	187	GARCÍA MÁRQUEZ, PURIFICACIÓN	16	TOT	Olivos Secano		
					SER	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	13,00
					TEM	Olivos Secano	Pie Olivar	1,00
5/0	1	183	FLORES BARROSO, PEDRO	250	TEM	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	12,00
						Olivos Secano	Pie Olivar	2,00
6/0	1	182	PALOMINO OLMOS, MANUEL (HEREDEROS)	230	TEM	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	5,00
						Olivos Secano	Pie Olivar	3,00



EXPEDIENTE: "NUEVO COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN TORREMOCHA (CÁCERES)"

TÉRMINO MUNICIPAL: TORREMOCHA (Cáceres)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
7/0	1	179	CORTÉS MORENO, FRANCISCO	500	TEM	Olivos Secano	Pie Olivar	1,00
8/0	1	178	PÉREZ VIVAS, ISABEL	4	TOT	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	14,00
				110	SER	Olivos Secano		
10/0	1	232	OLMO ISLA, LUIS	210	TEM	Olivos Secano	Pie Olivar	1,00
				4	TOT	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	54,00
				280	SER	Olivos Secano		
11/0	1	233	MORGADO BARROSO, MERCEDES	660	TEM	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	8,00
				4	TOT	Olivos Secano		
				320	SER	Olivos Secano		
12/0	1	234	ORTEGA CORTÉS, SEBASTIÁN ROSADO ORTEGA, JUAN ANTONIO ROSADO ORTEGA, M ^a . DEL ROCÍO	640	TEM	Olivos Secano	Pie Olivar	2,00
				50	SER	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	8,00
				100	TEM	Olivos Secano		
13/0	1	236	RODRÍGUEZ DÍAZ, ABUNDIO	50	SER	Olivos Secano	Pie Olivar	1,00
				90	TEM	Olivos Secano		
14/0	1	235	HERMOSO CERRATO, ANTONIO	90	SER	Higueras secano	Pie Higuera	3,00
				140	TEM	Higueras secano		

Cofinanciado por
la Unión Europea**EXPEDIENTE: "NUEVO COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN TORREMOCHA (CÁCERES)"****TÉRMINO MUNICIPAL: TORREMOCHA (Cáceres)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
15/0	1	237	VÁZQUEZ BONILLA, GUILLERMO VAZQUEZ ANDALUZ, FIDEL (HEREDEROS)	12	TOT	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	34,00
				830	SER	Olivos Secano		
				1.230	TEM	Olivos Secano		
17/0	1	244	PÉREZ CALERO, SEBASTIÁN	4	TOT	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	20,00
				330	SER	Olivos Secano		
				710	TEM	Olivos Secano		
19/0	2	5	GÓMEZ PALOMINO, SEBASTIÁN	4	TOT	Pastos		
				320	SER	Pastos		
				590	TEM	Pastos		
20/0	2	4	PALOMINO PRIETO, ISABEL (HEREDEROS)	4	TOT	Pastos	Pared Piedra Seca 2ª	8,00
				90	SER	Pastos		
				160	TEM	Pastos		
21/0	2	2	BONILLA FAJARDO, JUAN BAUTISTA	4	TOT	Olivos Secano	Pared Piedra Seca 2ª	8,00
				210	SER	Olivos Secano		
				430	TEM	Olivos Secano		
22/0	2	1	MÁRQUEZ REBOLLO, FRANCISCO	210	SER	Olivos Secano	Piedra Seca 2ª	2,00
				410	TEM	Olivos Secano		

Cofinanciado por
la Unión Europea**EXPEDIENTE: "NUEVO COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN TORREMOCHA (CÁCERES)"****TÉRMINO MUNICIPAL: TORREMOCHA (Cáceres)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
23/0	2	6	PALOMINO MÁRQUEZ, FRANCISCO (HEREDEROS)	40	SER	Higueras Secano		
					TEM	Higueras Secano		
24/0	2	7	INAREJO CIBORRO, MARÍA (HEREDEROS)	220	SER	Higueras Secano	Pie Higuera	4,00
					TEM	Higueras Secano		
25/0	2	13	VÁZQUEZ BONILLA, GUILLERMO VÁZQUEZ ANDALUZ, FIDEL (HEREDEROS)	4	TOT	Higueras Secano		
					SER	Higueras Secano	Pie Higuera	1,00
					TEM	Higueras Secano		
26/0	2	8	ISLA LEÓN, LUIS ANTONIO	4	TOT	Higueras Secano		
					SER	Higueras Secano	Pie Higuera	5,00
					TEM	Higueras Secano		
27/0	2	9	PÉREZ MADRILEÑO, EMILIA	4	TOT	Higueras Secano		
					SER	Higueras Secano	Pie Higuera	4,00
					TEM	Higueras Secano		
28/0	2	10	ÁNGEL HERMOSO, REYES (HEREDEROS)	50	SER	Higueras Secano		
					TEM	Higueras Secano	Pie Higuera	3,00

(*) Expropiación total: TOT
 (*) Ocupación temporal: TEM
 (*) Servidumbre de paso: SER